



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F15A1-20240000546 de fecha 15 de octubre de 2024 referente a la aprobación del Cuadro de Vacantes de las Maestrías y Doctorado para el Proceso de Admisión 2025-I en la *modalidad Presencial* de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM de 07 de noviembre de 2024 se resolvió aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con lo detallado en el cuadro ahí indicado;

Que, mediante Hoja de Envío N° 001085-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 17 de diciembre de 2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado requiere modificar la R.D. N° 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM a solicitud de la DGEP y especificar la especialidad del programa de Doctorado en Ciencias Sociales de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 004260-2023-R/UNMSM, que precisa que el doctorado se denomina Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología;

Que, el artículo 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que corresponde rectificar el nombre del doctorado conforme a lo indicado;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM de 07 de noviembre de 2024 como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
<i>Maestría en Antropología</i>	15	01	01	17
<i>Maestría en Arqueología Andina</i>	15	01	01	17





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>- Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales	10	00	03	13

DEBE DECIR:

Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías y Doctorado para el Examen de Admisión 2025-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

PROGRAMAS	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>- Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales <i>en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología</i>	10	00	03	13

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 001907-2024-D-FCCSS/UNMSM.

3.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVIN DE LOSADA
Decano

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

CAD/png

